I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convocan las ayudas destinadas al fomento de la cría e inscripción de ejemplares de razas puras de Castilla y León en los libros genealógicos.

BDNS (Identif.): 506075

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A07/es/convocatoria/506075) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Beneficiarios.

Las personas físicas o jurídicas, las comunidades de bienes y sociedades civiles, que sean titulares de explotaciones ganaderas dedicadas a la cría de las razas autóctonas de Castilla y León señaladas en el Anexo I de la orden de convocatoria y cumplan los requisitos especificados en el punto cuarto de dicha orden.

Segundo.– Finalidad.

Conseguir el incremento de los censos ganaderos de las razas autóctonas de Castilla y León, ampliar la distribución geográfica de los efectivos ganaderos de esas razas a nuevas explotaciones e incrementar la mejora genética de nuestra cabaña ganadera.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Orden AYG/1409/2018, de 21 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al fomento de la cría e inscripción de ejemplares de razas puras de Castilla y León en los libros genealógicos, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 251, de 31 de diciembre de 2018.

Cuarto.– Cuantía.

Las ayudas se concederán con cargo a la aplicación presupuestaria 0304G.412A01.77039.0 de los de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2020, por un importe de 1.000.000 euros.

Quinto.– Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes y comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de mayo de 2020.

El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,
Fdo.: Jesús Julio Carnero García

CV: BOCYL-D-19052020-3